



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de agosto de Dos Mil Veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2009-00326

Dentro del proceso EJECUTIVO laboral promovido por EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P en contra del MUNICIPIO DE HELICONIA-ANTIOQUIA, se allega el documento, referente a la actualización de la liquidación del crédito que aporta el apoderado de la parte ejecutante, misma de la cual se le corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días según las directrices del artículo 446 numeral segundo del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.134
hoy 11 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

2
RADICADO N° 2009-00326-00

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6cecebd16ef5804babed064df1dee6ded3bc4571233aad985d10d1800a54d60**

Documento generado en 10/08/2022 01:46:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>